

## EXTRACTO

Por sentencia definitiva dictada por el PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE QUILPUÉ, en causa rol C-1061-2024, caratulada “MENA/MENA”, sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador, de fecha 22 de abril del año 2026, se ha declarado interdicción definitiva por causa de demencia a doña María Angélica Mena Gáez, RUT 8.723.601-3, con domicilio en calle Covadonga N° 1183, Comuna de Quilpué, Región de Valparaíso, nombrándose como su curador definitivo a su hermano don Arturo Enrique Mena Gáez, RUT 5.559.466-K.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: WRXXCEELJXT